

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 83 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 3 de marzo de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla. -

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Aprobación de actas de enero de 2026.
3. Revisión mensual de acuerdos del consejo (mes anterior).
4. Cronograma de licitación de inversiones (tentativo).

1. Convocatoria y quórum para sesionar. -

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Aprobación de actas de enero 2026.-

El Presidente sometió a consideración del Consejo las actas de las sesiones ordinarias Nros. 62 a 72, especial N°2 y extraordinaria N°9 todas celebradas entras las fechas 5 a 30 de enero, previamente circuladas y comentadas.

ACUERDO N°1

Los consejeros por unanimidad aprobaron las actas de las sesiones ordinarias Nros. 62 a 72, especial N°2 y extraordinaria N°9 todas

celebradas entras las fechas 5 a 30 de enero, previamente circuladas y comentadas, las que fueron firmadas en el mismo acto.

Asimismo, solicitó a la secretaría su publicación en el sitio web a la brevedad posible.

3. Revisión mensual de acuerdos del consejo (mes anterior).-

A continuación, el Presidente otorgó la palabra a la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales, cuya presentación estuvo a cargo de don Diego Pérez, abogado senior, y doña Javiera Silva, abogada, quienes expusieron sobre el estado de acuerdos y encargos del Consejo Directivo, conforme al esquema de seguimiento implementado por Secretaría.

En primer término, se recordó el criterio de distinción entre acuerdos y encargos del Consejo, conforme a la normativa interna vigente. En particular, se señaló que los acuerdos corresponden a decisiones formales adoptadas por el Consejo mediante votación, con efectos jurídicos, financieros o institucionales, mientras que los encargos constituyen instrucciones operativas o solicitudes dirigidas a las distintas áreas del Administrador, orientadas a la elaboración de informes, análisis de materias específicas o implementación de decisiones previamente adoptadas.

Seguidamente, se dio cuenta del estado de ejecución de los acuerdos del Consejo. En particular, se indicó que, a la fecha del reporte, se registran 43 acuerdos, de los cuales 41 se encuentran cumplidos, y 2 en estado parcial, asociados principalmente a (i) el monitoreo de avances en la implementación del proceso contable y normativa tributaria asociada, y (ii) el análisis de actos administrativos sujetos a toma de razón, materias respecto de las cuales se están desarrollando gestiones específicas para su adecuada y oportuna finalización.

Asimismo, se presentó el estado de los encargos del Consejo dando cuenta de su distribución por estado de ejecución, en el marco del nuevo esquema de seguimiento implementado, el cual permite fortalecer la trazabilidad y control de las instrucciones impartidas por el Consejo a las distintas unidades, a través del director ejecutivo.

Finalmente, se destacó que la implementación de esta metodología de monitoreo ha permitido fortalecer los mecanismos de control y seguimiento interno, contribuyendo a una gestión más eficiente y transparente de los acuerdos y encargos adoptados por el Consejo Directivo.

4. Cronograma de licitación de inversiones (tentativo).–

A continuación, se presentó el cronograma tentativo del proceso de licitación del servicio de administración de cartera, que debe ser adjudicado a más tardar en el mes de junio de 2026, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.735 y en la normativa de la Superintendencia de Pensiones. Se dio cuenta que dicho cronograma fue elaborado conforme al procedimiento para el Proceso de Licitación del Servicio de Administración de Cartera del Fondo aprobado previamente, que define principios rectores, roles y responsabilidades de los intervinientes en el proceso licitatorio, fases del procedimiento, canales de comunicación, resguardos de confidencialidad y aspectos referidos a contenidos mínimos de las bases, y normativa sobre integridad, probidad y conflictos de interés.

Al respecto, se expusieron las principales etapas del proceso, incluyendo la fase de planificación y aprobación interna de las bases de licitación, la publicación del llamado e información inicial, el período de consultas y aclaraciones, la eventual emisión de enmiendas, la presentación y apertura de ofertas, la evaluación de las mismas y, finalmente, la adjudicación o eventual declaración de desierto. Se recordó que la licitación se gestiona en una plataforma digital, con un canal formal único y documentado para comunicaciones y con resguardos de trazabilidad.

Asimismo, se destacó que el cronograma considera los plazos mínimos exigidos en la normativa, en particular en lo relativo al período de presentación de ofertas que no puede ser inferior a 30 días corridos contados desde el llamado a licitación, resguardando la debida concurrencia de oferentes y el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y libre competencia. Asimismo, se indicó que el cronograma contempla holguras considerando que las bases de licitación deben someterse a toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, conforme a lo dispuesto en la ley 21.735.

A continuación, se abordaron las preguntas formuladas por el Consejo en relación a aspectos de los mandatos de inversión a licitar, incluyendo plazos y criterios para la definición de retribución y umbral máximo a definir, así como criterios de evaluación de ofertas, entre otros aspectos a abordar en las bases de licitación y a resguardar en los contratos con adjudicatarios. Asimismo, se abordaron preguntas en relación con hitos posteriores a la adjudicación, como formalización de contratos y garantías y traspaso de gestión desde TGR a adjudicatarios, considerando aspectos operaciones y de control y los plazos contemplados en la normativa de la Superintendencia.

De igual modo, se solicitó informar con relación a gestiones de difusión que realizará el Administrador previo al llamado a licitación para incentivar participación en el proceso, para lo cual se convocará a una instancia abierta de información, que complementa el proceso de consulta al mercado realizado previamente.

Finalmente, se destacó que el Administrador realizará un seguimiento continuo de los hitos definidos, con el objeto de anticipar desviaciones y adoptar oportunamente las medidas necesarias para la adecuada conducción del proceso, resguardando la coherencia entre el cronograma y las obligaciones de publicidad y reserva aplicables.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe